

CEIP EL TARAJAL
PROYECTO DE GESTIÓN
2018-2019



**“LOS NIÑOS SON EL RECURSO
MÁS IMPORTANTE DEL MUNDO
Y LA MEJOR ESPERANZA PARA
EL FUTURO”**

JOHN FITZGERALD KENNEDY

INDICE

- 1. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS. 3**
- 2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, ESPECIALIDADES Y ÁREAS 4**
- 3. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO. 8**
- 4. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPO ESCOLAR. 9**
- 5. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES. 9**
- 6. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO. 10**
- 7. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 10**

1. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.

El presupuesto anual del Centro se realiza tomando como base los ingresos y gastos habidos en el curso escolar anterior, con las recomendaciones elaboradas por el ETCP, la Junta económica del Centro y el Consejo Escolar.

Los ingresos que se reciben son:

- ◆ Dotación para gastos de funcionamiento, de la Consejería de Educación.
- ◆ Servicio de Comedor Escolar (ingresos por recursos propios e ingresos de la Consejería de Educación).
- ◆ Programa de gratuidad de Libros de texto.
- ◆ Proyectos y Programas Educativos del Centro, con dotación económica, aprobados por la Consejería de Educación.
- ◆ Grupos de trabajo, cursos, jornadas... del CEP, con dotación económica.
- ◆ Ingresos por recursos propios.

Exceptuando los ingresos para gastos de funcionamiento y comedor enviados por la Consejería de Educación, el resto de las partidas de ingresos que se reciben, son cerradas, es decir vienen ya elaboradas y aprobadas por la Consejería de Educación, indicándose textualmente las cantidades asignadas para cada uno de los conceptos a los que se van a destinar necesariamente.

Para cubrir los gastos de funcionamiento elaboramos un presupuesto con los siguientes apartados:

- a) Arrendamientos (fotocopiadora).
- b) Reparación y conservación.
- c) Material no inventariable.
- d) Suministros.
- e) Comunicaciones.
- f) Transporte.
- g) Gastos diversos.
- h) Trabajos realizados por otras empresas.
- i) Adquisiciones de equipamiento.

Para la elaboración de dicho presupuesto tomamos como base los anexos X y XI del ejercicio anterior, así como los Anexos XI específicos, tanto del Programa de Gratuidad de Libros como de Comedor. Teniendo en cuenta los gastos reflejados en cada partida se elabora el presupuesto para el ejercicio siguiente. Dicho presupuesto es presentado al Consejo Escolar para su aprobación.

2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, ESPECIALIDADES Y ÁREAS

A. BASE LEGAL

Decreto 328/2010, artículos 89 y 90.

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con Necesidades Educativas Especiales será ejercida en las Aulas Específicas de Educación Especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30/08/2010).

Criterios para la asignación de enseñanzas:

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos/as y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el Proyecto Educativo para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento orgánico de estos centros.
2. A los maestros/as que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en la lengua extranjera de los niños/as de educación infantil, según la disponibilidad de la plantilla.
3. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

B. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, ESPECIALIDADES Y ÁREAS

a) Criterios generales a tener en cuenta para asignar las tutorías, especialidades y áreas:

1. Se respetarán, en la medida de lo posible, los criterios pedagógicos consensuados por el claustro de profesores y recogido en el Plan de Centro.
2. El Equipo Directivo elegirá en primer lugar tutoría o área y preferentemente en el Tercer Ciclo de Educación Primaria, salvo que alguno de ellos sea de Educación Infantil.

3. Al finalizar el ciclo el tutor/a podrá continuar en el siguiente ciclo pero cambiando de grupo, salvo situaciones excepcionales que aconsejen la continuidad en el mismo grupo.
4. Preferentemente ocuparan los niveles de Primero de Educación Primaria maestros/as definitivos con experiencia en la iniciación a la lecto-escritura y técnicas instrumentales.
5. Los/as especialistas de Inglés y Educación Física, cuando fuese necesario, ocuparán tutoría en el Segundo o Tercer ciclo de Educación Primaria, siempre y cuando cumplan los requisitos del punto siguiente.
6. Ocuparán tutoría en el Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria los maestros/as con conocimientos de las TIC o que se comprometan a la formación en las Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación.
7. Cuando un tutor/a se haga cargo de un grupo de alumnos/as en el segundo curso de un ciclo continuará preferentemente con el grupo hasta la finalización del siguiente ciclo. En el caso de Educación Infantil si un grupo de alumnos/as se queda sin tutor al finalizar el primer curso, será prioritario asignar un tutor/a con destino definitivo en el Centro con el fin de garantizar la continuidad y estabilidad del grupo.

b) Criterios específicos para la asignación de tutorías en cada uno de los ciclos:

• Educación Infantil.

El profesorado de E. Infantil impartirá todas las áreas de su tutoría, salvo la E. Religiosa y el Inglés (cuando se posible impartirlo), aunque en esta área permanecerá en el aula para apoyar al maestro/a.

Los criterios de asignación serán:

1. Continuidad en el ciclo, para ello se tendrá en cuenta lo recogido en el punto siete de los criterios generales.
2. Profesorado definitivo en E. Infantil de 3 años para favorecer la continuidad en el ciclo.

• Educación Primaria. Primer Ciclo.

Los tutores/as del Primer Ciclo de Educación Primaria impartirán todas las áreas, excepto aquellas que deben ser impartidas por los especialistas.

Los criterios para asignar las tutorías serán:

1. Profesorado con experiencia en la iniciación a la lecto-escritura y técnicas instrumentales.
2. Profesorado definitivo en el centro.
3. Profesorado que sin tener experiencia tenga un compromiso de formación con el centro en estas áreas.
4. Compromiso de formación con los proyectos que se desarrollan en el ciclo.

• Educación Primaria. Segundo Ciclo.

Los tutores/as del segundo ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas excepto aquellas que deban ser impartidas por los especialistas, salvo

que el tutor/a sea especialista, en cuyo caso impartirá al menos dos áreas instrumentales, incluyendo entre éstas Conocimiento del Medio, siempre que el horario lo permita.

Los criterios para asignar las tutorías serán:

1. Profesorado con experiencia en estos cursos.
2. Profesorado con formación TIC.
3. Profesorado que sin tener experiencia adquiriera un compromiso de formación con el centro en la integración de las TIC en la práctica docente.
4. Profesorado con proyectos de Innovación Educativa.

- **Educación Primaria. Tercer Ciclo.**

Los tutores/as del tercer ciclo de Educación Primaria impartirán, al menos, dos áreas instrumentales (a estos efectos se considera también el área de Conocimiento del Medio) siempre que el horario lo permita.

Los criterios para asignar las tutorías serán:

1. Profesorado con experiencia en estos cursos.
2. Profesorado con formación TIC.
3. Profesorado con compromiso de formación con el centro en el itinerario formativo Escuela TIC 2.0.
4. Estos criterios se valorarán de igual forma entre todo el profesorado que forme el Claustro a principio de septiembre, ya sea definitivo, provisional o interino.
5. La asignación de tutorías se realizará en el claustro de inicio de curso por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, una vez escuchado el Claustro y estudiados los criterios anteriores por el Equipo Directivo.

C. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

En nuestro centro nos encontramos actualmente con una línea pero queremos dejar patente como se realizarían los grupos en el caso de encontrarnos con cursos con dos unidades.

- **Educación Infantil**

La distribución del alumnado de tres años, al incorporarse al Centro, se hará siguiendo criterios de edad y sexo, de tal modo que en ambos grupos A y B, haya el mismo número de niños y niñas y con respecto a la edad, queden equitativamente distribuidos los de mayor y menor edad, e igualmente los de transporte y los del barrio. En el caso de que fuera necesario el desdoblamiento en tres grupos se elegirán del grupo A y B igual número de niños y niñas y también se tendrá en cuenta el criterio de edad y los anteriores criterios.

Al finalizar el curso de E. Infantil de tres años, todos los alumnos/as del grupo C volverán a sus grupos de referencia A o B, para conformar los dos grupos de cuatro años. En ningún caso se modificará la composición de los grupos. Si hubiese alguna incompatibilidad manifiesta, ésta habrá de ser

conocida por la Dirección o la Jefatura de Estudios y previo estudio pormenorizado del caso se decidirá al respecto.

En el caso de alumnado que se incorpora a E. Infantil procedente de otros centros, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Asignación al grupo con menor número de alumnos/as.
2. En caso de igualdad en el número, se aplicarán los criterios establecidos para los grupos de tres años.

- **Educación Primaria.**

El alumnado al acabar la E. Infantil de 5 años se reagrupará para formar los dos grupos de E. Primaria con el fin de que los grupos sean heterogéneos evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE, incorporación tardía al sistema educativo español, compensación educativa) o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar (en el supuesto de que suban dos grupos de Infantil). Estos reagrupamientos se realizarán a final de curso y serán responsables los tutores/as de E. Infantil de 5 años, el Equipo de Orientación y Apoyo del Centro y la Jefatura de Estudios que presentarán su propuesta a la Dirección, que será la encargada de su aprobación y publicación a principios de septiembre del curso siguiente.

Los criterios para la asignación de los grupos de Primero de Educación Primaria serán:

1. Reparto igualitario de niños y niñas.
2. Compensación en el número de alumnado de NEAE en ambos grupos.
3. Estudio de afinidades o incompatibilidades entre alumnado, que pueda influir de forma positiva o negativa en el éxito escolar y tomar la decisión de que continúen o no en el mismo grupo, según el caso.
4. Cualquier otra sugerencia del Equipo de Orientación y Apoyo que esté fundamentada y avale las garantías de éxito escolar.
5. El resto de los cursos de Educación Primaria permanecerán en su grupo de origen durante toda su escolarización, salvo propuesta del Claustro y aprobación del Consejo escolar, en supuestos determinados y avalados por criterios objetivos que indiquen reagrupamientos extraordinarios, siempre a final de ciclo.

En el caso de alumnado que se incorpora a la E. Primaria procedente de otros centros, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Asignación al grupo A o B con menor número de alumnos/as.
2. En caso de igualdad en el número, se aplicarán los criterios establecidos para Primero de E. Primaria.

El alumnado que permanece un curso más en el ciclo se asignará teniendo en cuenta los informes de los tutores/as y del Equipo de Orientación y Apoyo y los criterios:

1. Número de alumnado del curso de acogida.
2. Alumnado con NEAE o con dificultades de aprendizaje de esos grupos.
3. Grado de afinidad en el grupo receptor.
4. Cualquier otra que el Equipo de Orientación y Apoyo y/o el tutor/a consideren favorables para una integración positiva del alumno/a.

D. ASIGNACIÓN DEL PROFESORADO QUE REALIZA UNA SALIDA EXTRAESCOLAR O COMPLEMENTARIA.

Cuando un tutor/a decide realizar una salida extraescolar o complementaria se hará cargo de su alumnado. Debe ser consciente que no contará con personal complementario para realizar la salida, pues los demás docentes que están en el centro tienen una asignación de clases que no puede dejar de impartir.

En el caso de encontrarnos con alumnado de NEE se podrá solicitar a la jefatura de estudios el acompañamiento de la especialista de PT. El jefe de estudios tendrá que analizar si la petición, realizada con la suficiente antelación, no perjudica al proceso de enseñanza-aprendizaje de otros alumnos/as del centro.

Si el tutor/a observa un peligro para la salida, informará a la familia de la no posibilidad de asistir de su hijo/a.

3. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

Se seguirán los criterios establecidos en la ORDEN de 8 de septiembre de 2010 por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

➤ BAJAS DE CORTA DURACIÓN

Infantil y Primaria:

Se cubren con el maestro/a de horario en blanco. Si este/a no estuviera disponible, se cubrirían con los maestros/as que por diferentes motivos tengan en su horario horas de apoyo u otras tareas diferentes de la atención directa al alumnado.

En el caso que el equipo directivo observe, por motivos de varias ausencias de docentes, que no se puede atender adecuadamente un aula se dividirá al alumnado para que esté atendido.

Secundaria:

Se cubrirán con las horas de guardia disponibles, siempre y cuando las hubiera, sino se tendría que reagrupar las aulas de estos cursos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

➤ BAJAS DE LARGA DURACIÓN

La dirección del Centro será competente para decidir cuándo se cubrirán las ausencias del profesorado con personal externo y, por tanto, con cargo al número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a su disposición para esa función, y cuando se atenderán con los recursos propios del Centro (Orden de 8 de septiembre de 2010).

Una vez por trimestre se informará al Claustro de profesores sobre las decisiones tomadas.

4. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPO ESCOLAR.

El Equipo Directivo, siguiendo las directrices del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del Centro, mantendrá un contacto fluido con el Excmo. Ayuntamiento, en especial con el Director y la Concejala de Distrito, para solucionar los problemas que se vayan presentando en la conservación de las instalaciones.

Para la renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar se tramitarán todas las demandas planteadas, en esta materia, por el Consejo Escolar del Centro a los organismos competentes como Ayuntamiento, Delegación Territorial, y Consejería de Educación.

Siempre que la gestión económica del Centro lo permita y el Consejo Escolar así lo apruebe, se podrán atender necesidades que mejoren nuestras instalaciones, en pro de una mejor calidad de los servicios que prestamos a la Comunidad Educativa.

5. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES.

El Centro, cumpliendo escrupulosamente con la normativa vigente, podrá obtener fondos económicos o de equipamiento escolar, al ceder parte de sus instalaciones a entidades públicas, privadas o particulares, siempre que así lo soliciten y que sean aprobadas por el Consejo Escolar del Centro. Dichas entidades, previo contrato firmado por la entidad y la dirección del Centro, serán responsables de los daños que se pudiesen ocasionar en las instalaciones, como resultado de su uso.

Los fondos económicos obtenidos se ingresarán en las partidas de entrada del Centro.

6. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

Anualmente, y supervisado por la Secretaría del centro, se elaborará, según modelo realizado por ella, el inventario anual general del Centro en el que constarán los siguientes apartados:

- **Mobiliario:** mesas y sillas del alumnado; mesas y sillas del profesorado; pechas; pizarras verdes y digitales blancas; tableros de corcho; bancos y armarios.
- **Equipos informáticos:** ordenadores personales del alumnado; ordenadores personales del profesorado; ordenadores portátiles del alumnado; ordenadores portátiles del profesorado; ratones y programas informáticos; impresoras y escáner.
- **Material audiovisual:** cámaras fotográficas; cámaras de video; proyectores, radios CD; televisores; videos; reproductores de DVD; cargadores de cámaras; películas y programas educativos; CD y DVD vírgenes.
- **Libros:** biblioteca de aula; biblioteca del Centro; libros y guías del profesorado.
- **Música:** instrumentos musicales.
- **Educación física:** material deportivo.
- **Dependencias administrativas:** Secretaría, Dirección, Material, Jefatura de Estudios, Sala de Profesores, Tutorías. Aula matinal.
- **Cocina y comedor escolar:** mobiliario, materiales e instrumentos de cocina, congeladores, frigoríficos, lavavajillas, calienta platos, cámara frigorífica, lavadora, estanterías, peladora de patatas, microondas, tostadora, freidoras, cocinas.

MODELO PARA LA REVISIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE:
(Véase en las páginas finales)

7. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

La mayoría de los residuos que se generan en el Centro son restos de papel, que se almacenan en los contenedores de papel, dispuestos en todas las dependencias del Colegio. Finalmente los servicios de limpieza del Centro los trasladan a los contenedores que el Excmo. Ayuntamiento dispone en las cercanías del Centro para su reciclado.

Los residuos del comedor y cocina se depositan en los distintos contenedores (orgánicos, papel y cartón, plásticos y vidrio) dispuestos igualmente por el Ayuntamiento en las proximidades del Centro.

JUNTA DE ANDALUCIA

El aceite usado procedente de las freidoras de la cocina del comedor es retirado por una empresa de reciclaje.

REVISIÓN MATERIAL INVENTARIABLE

EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (Táchese lo que no proceda)

AULA:

TUTOR/A:

CURSO:

Indíquese el número de unidades existentes de cada artículo y el estado de conservación (bueno, regular, mal). Si hay algún material más, además del especificado, se detallará al final de la tabla.

MATERIAL	ESTADO	CANTIDAD
Mesa profesor/a		
Sillón profesor/a		
Pupitres alumnos/as		
Sillas alumnos/as		
Encerado normal		
Encerado cuadrícula		
Encerado rotulador		
Tablero corcho grande		
Tablero corcho pequeño		
Armario puerta y cajones		
Armario estantería abierta		
Percha con 8 ganchos		
Papelera gris clase		
Estufa clase		
Ordenador		
Pizarra Digital		
Proyector pizarra digital		
Regla encerado		
Escuadra encerado		
Cartabón encerado		
Transportador encerado		
Compás encerado		
Grapadora plástico		
Grapadora metálica		
Tijeras grandes		
Tijeras troqueladas		
Extraegrapas		
Taladradora dos agujeros		
Taladradora un agujero		
Portafixo mesa grande		
Portafixo mesa pequeño		
Calculadora		
Afilalápices mesa		
Cúter		
Regla dibujo		
Escuadra dibujo		

